

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil trece (2013)

REF: RADICADO 05001 33 31 010 **2010 00271 - 00**
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -
LABORAL
DEMANDANTE: MARIA YOLANDA DEL RIO CARDONA
DEMANDADO: CAGEN
ASUNTO: ORDENA EXPEDIR PRIMERA COPIA AUTENTICA

El apoderado de la parte demandante presenta escrito solicitando se expida copia autentica de la sentencia, diligencia de conciliación y auto que la apruebe si hubiere, con nota de ser primera copia que presta mérito ejecutivo, así mismo expedir constancia de ejecutoria de la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 115 del C.P.C, se ordena expedir, a costa del solicitante, copia autentica de las piezas procesales solicitadas con nota de ser primera copia que presta mérito ejecutivo, y constancia de ejecutoria de las mismas.

Por Secretaría, se procederá a lo pertinente, dejando constancia de dicha expedición en el expediente.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en
estados de fecha 19 de marzo
de 2013.

Secretaria Judicial:

NATALIA ZULUAGA
JARAMILLO